

Este documento carece de valor contractual y es un resumen de coberturas. Para toda la información detallada, acuda a las Condiciones Generales de la póliza.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro de asistencia sanitaria completa tanto en Clínica Universidad de Navarra (CUN) como en un cuadro médico nacional, con acceso a consultas ambulatorias, pruebas diagnósticas y hospitalización.



¿Qué se asegura?

- ✓ Consultas ambulatorias y pruebas diagnósticas en todas las especialidades médicas de Clínica Universidad de Navarra y en cuadro médico nacional concertado.
- ✓ Urgencias ambulatorias y hospitalarias en Clínica Universidad de Navarra y en cuadro médico nacional concertado.
- ✓ Hospitalización en Clínica Universidad de Navarra y en cuadro médico nacional (quirúrgica, médica, psiquiátrica, hospital de día y en Unidades Especiales).
- ✓ Programas de medicina preventiva en:
 - Ginecología.
 - Urología.
 - Pediatría.
- ✓ Cobertura de prótesis y material implantable.
- ✓ Cirugía robótica – Robot Da Vinci. Para todas las especialidades.
- ✓ Tratamiento endovenoso de enfermedades oncológicas:
 - Quimioterapia.
 - Inmunoterapia.
- ✓ Tratamiento de Radioterapia Oncológica.
- ✓ Tratamientos Avanzados:
 - Tratamiento HIFU del temblor esencial y del párkinson.
 - Protonterapia.
- ✓ Trasplantes entre vivos y de médula ósea.
- ✓ Cirugía bariátrica en caso de obesidad mórbida (>40 IMC).
- ✓ Habitación individual con cama para un acompañante.

OTRAS COBERTURAS:

- ✓ Servicio de orientación médica 24 h.
- ✓ Servicio de ambulancia en vehículo terrestre desde cualquier lugar del territorio español hasta CUN o centro hospitalario concertado, bajo indicación médica.
- ✓ Seguro Dental.
- ✓ Seguro de asistencia en viajes.
- ✓ Accidentes laborales y de tráfico.
- ✓ Hotel para el paciente y un acompañante en régimen de alojamiento y desayuno, durante los tratamientos oncológicos en CUN en hospital de día, tanto en Pamplona como en Madrid.
- ✓ Hotel para un acompañante, en régimen de alojamiento y desayuno, cuando el asegurado ingrese en cualquiera de las Unidades Especiales de CUN.
- ✓ 25 % de descuento en Clínica Universidad de Navarra en honorarios médicos y pruebas diagnósticas que no queden amparadas por la póliza, sujeto a tarifas mínimas de sostenibilidad.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Asistencia Sanitaria prestada en cualquier centro médico o especialista que no forme parte del cuadro médico.
- ✗ La esterilización o interrupción voluntaria del embarazo.
- ✗ Enfermedades y malformaciones congénitas, salvo en hijos de asegurados, cuando estas enfermedades no sean conocidas y se incluyan en la póliza dentro de los 15 días siguientes a su nacimiento.
- ✗ Consecuencias de prácticas profesionales de cualquier deporte o actividades consideradas de riesgo.
- ✗ Asistencias hospitalarias por razones de tipo social, no orientadas a la curación de una patología.
- ✗ La hospitalización por rehabilitación de daño cerebral.
- ✗ Tratamiento de diálisis y hemodiálisis en pacientes crónicos.
- ✗ Asistencias por patologías que ya existían en el momento de la contratación.
- ✗ Tratamientos estéticos o cosméticos y sus consecuencias.
- ✗ Hechos de guerra, terrorismo, epidemias declaradas, terremotos, fenómenos meteorológicos catastróficos, daños por explosiones radioactivas o nucleares.
- ✗ Asistencias relacionadas con el cambio de sexo.
- ✗ La eutanasia. Los suicidios o autolesiones, o cualquier asistencia causada por dolo del asegurado.
- ✗ La medicina regenerativa y biológica, la terapia génica y biológica. La inmunoterapia en enfermedades no oncológicas y la inmunoterapia celular adoptiva. Los tratamientos mediante radiofármacos.
- ✗ Asistencias relacionadas con el estudio y/o tratamiento del sobrepeso y la obesidad.
- ✗ Tratamientos de corrección refractiva (miopía, astigmatismo, hipermetropía, presbicia o cualquier otra patología refractiva ocular).
- ✗ Fármacos, medicamentos y productos de parafarmacia fuera del régimen de hospitalización.
- ✗ Reconocimientos médicos generales de carácter preventivo.
- ✗ Pruebas y análisis genéticos, análisis prenatal y pruebas farmacogenómicas.
- ✗ Medios de diagnóstico o técnicas que no estén contrastadas.
- ✗ La cirugía Maxilofacial relacionada con la implantología dental.
- ✗ Terapias educativas, terapias de mantenimiento y ocupacionales, rehabilitación de enfermedades crónicas.
- ✗ Trasplantes alogénicos de donante no emparentado, pruebas de histocompatibilidad para la localización de donantes potenciales y trasplantes de órgano sólido de donante cadáver.
- ✗ El chequeo genómico.



¿Existen restricciones respecto a la cobertura?

- ! Edad límite de contratación, 65 años.
- ! Técnicas para tratamiento de infertilidad exclusivamente en CUN y edad límite de 40 años y deben estar incluidos ambos miembros de la pareja en póliza.
- ! Límite anual de 60 días para la hospitalización psiquiátrica.
- ! Límite de 22 sesiones anuales de psicoterapia.
- ! Límite de 4 sesiones anuales de podología.
- ! Límite de 50 sesiones anuales de rehabilitación.
- ! Límite de 30.000€ en prótesis o material implantable descritas en condiciones generales.
- ! Límite de 12.000€ en los gastos médicos del seguro de viaje. Con franquicia de 50 euros a cargo del Asegurado por cada servicio prestado.
- ! Copagos de 3€ o 6€ en las asistencias ambulatorias y pruebas diagnósticas realizadas en Cuadro Médico Concertado.
- ! Copagos de 5€ o 8€ en las asistencias ambulatorias y pruebas diagnósticas realizadas en CUN.
- ! Tratamiento HIFU con límite de 12.000 € por tratamiento con los requisitos de acceso descritos en condiciones generales.
- ! Protonterapia para indicaciones oncológicas concretas y con un límite de 25.000 € por tratamiento.
- ! Completado el 3er año de antigüedad en ACUNSA:
 - Protonterapia en Niños sin límite económico por tratamiento para las indicaciones detalladas en condiciones generales.
 - Protonterapia en Adultos con límite económico de 35.000 euros por tratamiento para las indicaciones detalladas en condiciones generales.
 - Protonterapia para indicaciones oncológicas no descritas en condiciones generales tanto de Niños como de Adultos con límite económico de 15.000 euros por tratamiento.
 - Tratamiento HIFU sin límite económico con requisitos de acceso descritos en condiciones generales.
- ! Este producto tiene los siguientes plazos de carencia:
 - **6 meses:** Para hospitalizaciones, medios diagnósticos de alta tecnología, psiquiatría, tratamientos en hospital de día, prótesis y material implantable, revisiones preventivas anuales y sesiones de rehabilitación, y psicoterapia.
 - **8 meses:** Seguimiento del embarazo y partos.
 - **12 meses:** Trasplantes entre vivos y médula ósea.
 - **24 meses:** Tratamientos de infertilidad en CUN y Cirugía de la obesidad.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ En las sedes de Clínica Universidad de Navarra de Pamplona y Madrid.
- ✓ Cuadro médico nacional concertado.
- ✓ Cuadro dental nacional concertado.
- ✓ Seguro de asistencia en viaje en todo el mundo.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Cumplimentar la solicitud de seguro y el cuestionario de salud de forma veraz, para que ACUNSA pueda hacer una correcta valoración del riesgo.
- Comunicar a ACUNSA la necesidad de asistencia tan pronto como le sea posible y de forma previa, aportando la documentación requerida.
- Realizar el pago del seguro en la forma y plazos acordados.
- Facilitar a ACUNSA el derecho de subrogación relativo a los gastos de Asistencia Sanitaria cuando se produzcan como consecuencia de lesiones cubiertas por cualquier otro seguro y en concreto las asistencias causadas por accidentes laborales, enfermedades profesionales y amparadas por el seguro obligatorio de vehículos a motor.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El pago se realizará por domiciliación en una cuenta bancaria en España detallada en la solicitud de seguro.
- El seguro tiene un precio anual. Podrá acordarse un pago fraccionado.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- El tomador deberá comunicar por escrito la finalización del mismo, con al menos un mes de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza.
- El asegurado tendrá un plazo de 14 días naturales a partir de la fecha de alta en la póliza para ejercer su derecho de desistimiento del seguro.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- La cobertura de la póliza comenzará una vez se haya firmado el contrato y se haya abonado el primer recibo de prima del seguro. El contrato tendrá una duración anual y se prorrogará automáticamente a la fecha de finalización por periodos anuales.
- El asegurado perderá el derecho a la prestación de los servicios en los siguientes casos:
 - Inexactitud al cumplimentar el cuestionario de salud o si el incidente es consecuencia de una dolencia previa a la contratación.
 - Si el incidente es causado por mala fe del asegurado.
 - Si el incidente ocurre antes de que se pague el precio del seguro.